

CÓRDOBA, 01 MAR 2018

VISTO

la necesidad de realizar gastos del rubro Imprenta y Editoriales, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago gastos en Imprenta y Editoriales y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la Fuente 16 según partida presupuestaria R. 0001.042.004.006.16

Que dichos fondos provienen de la distribución de presupuesto 2017 del Programa de Suscripción de Revistas para Investigadores y Docentes de la UNC de acuerdo a las pautas de distribución presupuestaria establecidas por dicho programa RES. SECYT 284/2017.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo N° 1: Autorizar el pago por un monto de \$ 23,603,00 (Veintitrés mil seiscientos tres con 00/100) a la firma **M & A SRL** CUIT 300639674181, correspondiente a la suscripción de revistas para docentes e investigadores.

))

Artículo N° 2: La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución se afrontará con Fuente 16 según partida presupuestaria R.0001.042.004.006.16 en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo N° 3: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Cumplido, archívese;


Dra. **FABIANA MARTÍNEZ**
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°: 089


Mgter. **MARIELA LUCRECIA PARISI**
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

